

## EL PRESIDENTE

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, la población del **CANTÓN PELILEO**, jurisdicción de la provincia de Tungurahua, festeja con alto civismo su aniversario de creación;

**Que**, con una labor propositiva y auténtica, sus habitantes conjugan capacidades y recursos hacia la permanente búsqueda de mejores condiciones de vida, en un ejercicio cotidiano y mancomunado que enaltece los valores ciudadanos;

En atención a la solicitud formulada por la abogada Lira de la Paz Villalva Miranda, Asambleísta por la provincia de Tungurahua, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo institucional para los ciudadanos del **CANTÓN PELILEO**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

## **ACUERDA:**

FELICITAR a las autoridades y al noble pueblo del CANTÓN PELILEO, jurisdicción de la provincia de Tungurahua, al celebrar su CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve. f) ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO, Presidente; f) DR. JOHN DE MORA MONCAYO, Prosecretario General Temporal.

DR. JOHN DE MORA MONCAYO Prosecretario General Temporal